



AMATITÁN, DONDE TODO INICIÓ.  
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021-2024

Teléfono (374) 745 0509  
Email Presidencia@amatitan.Gob.mx

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES**

## **CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES**

### **2021-2024**



# CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES

## CONTENIDO:

- 1. INTRODUCION**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVO ESPECIFICO**
- 4. METAS**
- 5. MISION**
- 6. VISION**
- 7. DESCRIPCION DEL PUESTO**
- 8. MARCO JURIDICO**
- 9. ATRIBUCIONES**
- 10. DATOS DE CONTACTO**



## 1. INTRODUCCION

EL CENTRO INTEGRAL DE LAS MUJERES, CUENTA CON UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CON EL PROPOSITO DE DAR APOYO, PARA PODER LLEVAR UNA VIDA DIGNA A LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y BRINDARLES UNA MEJOR ATENCION, EL CUAL CONTIENE INFORMACION BASICA Y DETALLADA. EL PRESENTE MANUAL SERA UTILIZADO DURANTE LA ADMINISTRACION A CARGO DEL ING. SAUL PEREZ OCAMPO.

## 2. OBJETIVO GENERAL

IMPULSAR EL DESARROLLO PARA UN MEJOR CAMBIO EN LA VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PARTICIPACION CONTRA LA VIOLENCIA EN LOS AMBITOS DE LA (SOCIEDAD, FAMILIAR, ECONOMICO, CULTURAL, EDUCATIVO, POLITICO, Y ELABORAL). ES POR ESO QUE EL CENTRO DE APOYO A LAS MUJERES, APOYARA E IMPLULSARA, PROGRAMAS PARA EMITIR POLITICAS PUBLICAS ENCAMINADAS AL TEMA DE GENERO, PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ASI COMO FACILITAR EL APOYO PSICOLOGICO A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO.



### 3. OBJETIVO ESPECIFICO

PARA OBTENER LOS PROPOSITOS, IMPLEMENTAREMOS LA DIFUSION, FOMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL, POLITICA Y CIUDADANA PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO, ASI COMO ABRIR ESPACIOS PARA LAS MUJERES E IMPULSAR SU CORPORACION EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LO POLITICO, SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL, PARA QUE LA POBLACION GOCE DE UNA MAYOR ATENCION.

### 4. METAS

QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIGA APOYANDO LOS PROYECTOS DIRIGIDOS AL CENTROS INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES Y QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES SIGA EN COORDINACION CON EL AYUNTAMIENTO, INTEGRARNOS A LAS ASOCIACIONES CIVIELES, SEGUIR CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y ASI FORTALECER LOS PROGRAMAS, BRINDARLES EL SERVICIO PSICOLOGICO GRATIS PARA DARLES A LOS CIUDADANOS UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, ASISTIENDO A 2 PERSONAS POR DIA , ASI TAMBEN, ATENDER LLAMADAS DE LAS PERSONAS PARA DARLES LA MEJOR ASISTENCIA Y QUE SE SIENTAN EN CONFIANZA, LO LLEVARIAMOS A CABO HACIENDO PROPAGANDAS A SUS HOGARES Y PERIFOREAR, REALIZAR EVENTOS DE PREVENCION EN SALUD COMO : CONTROLES DE DIANOSTICOS, TRATAMIENTOS, EXPLORACIONES DE MAMA Y BRINDARLES LAS MASTOGRAFIAS, REALIZAR MARCHAS INFORMATIVAS CONMEMORANDO EL DIA A LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, HACER GIRAS PREVENTIVAS A LAS ESCUELAS JUNTO CON EL PROGRAMA D.A.R.E. ELABORAR CAMPAÑA EN CONMEMORACION AL DIA DE LAS MADRES," RESALTANDO MUJERES VALIOSAS" IMPLEMENTAR DIVERSOS CURSOS DE INTERESES SOCIAL Y TRABAJO DURO (Electricidad, Carpintería y Construcción), INFORMAR A LA CIUDADANIA AMATITENSE, POR MEDIO DE UN MURAL INFORMATIVO, DE LO QUE SE REALICE EN EL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES.



## 5. MISION

PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACION EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, CON ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DERECHOS Y EQUIVALENCIA HUMANA, DESARROLLO, AGENCIA ECONOMICA, UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EMPODERAMIENTO PERSONAL, SOCIAL Y POLITICO, SALUD Y EDUCACION PARA LAS MUJERES DE AMATITAN JALISCO Y SUS DELEGACIONES.

## 6. VISION

SER UN CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES, QUE ESTABLEZCA LAS BASES PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO, ASI COMO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE GENERO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES



## 7. DESCRIPCION DE PUESTOS

DIRECTORA DEL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES	GESTIONAR RECURSOS Y PROYECTOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, ASI COMO TAMBIEN IMPLEMENTAR PLATICAS, MARCHAS Y TALLERES PARA APOYAR A NUESTRA COMUNIDAD AMATITENSES, INTEGRARNOS A LAS ASOCIASIONES CIVILES, ASI COMO A LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PARA PODER CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
PSICOLOGA	BRINDA ATENCION Y ASESORIA A LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A MUJERES, CON EL FIN DE APOYARLES EN SUS NECESIDADES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.



## 8. MARCO JURIDICO

### LEGISLACIÓN APLICABLE Y NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CEMUJER

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley para la Prevención y atención de la violencia intrafamiliar del estado de Jalisco.
- Ley del instituto Jalisciense de las Mujeres.

#### Legislación internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su contribución al desarrollo y a la paz y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

#### Leyes Federales

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce tres principios básicos: la igualdad entre el hombre y la mujer, el derecho a una maternidad y paternidad libre, responsable e informada y el derecho a la protección de la salud.

#### La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

En su Artículo 1; menciona que la Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable



Que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

**Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la Ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**Artículo 4.** Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- II. El respeto y la dignidad humana de las mujeres.
- III. La no discriminación.
- IV. La libertad de las mujeres.

Ley para la Igualdad Entre Hombres y Mujeres en su capítulo cuarto, artículo 16, estipula que: “.....corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacionales y locales correspondientes.
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad.
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere.
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.”



### Leyes estatales:

Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco Ley para la Prevención y atención de la violencia intrafamiliar del estado de Jalisco cuya publicación inicial se dio el dieciocho de diciembre del dos mil tres y misma que se encuentra vigente, en proceso de armonización de acuerdo a los principios de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**Artículo 176 ter del Código Penal de Jalisco**, tipifica la violencia intrafamiliar (artículo en proceso de armonización)

**Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.**

## 9. ATRIBUCIONES

1. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones, al diseño de los planes y programas de gobierno municipales.
2. Apoyar y estimular la capacidad productiva de la mujer.
3. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres dentro y fuera de las familias.
4. Brindar orientación Psicológica, a mujeres del Municipio que han sido víctimas de violencia o maltrato.
5. Promover ante las autoridades del sector salud, campañas de prevención para mujeres.
6. Fomentar la creación de centros integrales de apoyo a las mujeres, comunidad indígena y rural, con atención directamente a mujeres.
7. Colaborar en programas destinados la prevención y radicación de la violencia contra las mujeres.



AMATITÁN, DONDE TODO INICIÓ.  
GOBIERNO MUNICIPAL, 2021-2024

Teléfono (374) 745 0509  
Email Presidencia@amatitan.Gob.mx

## 10. DATOS DE CONTACTO

ATENTAMENTE  
“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”  
AMATITÁN JALISCO 28 DE DICIEMBRE 2021  
ENCARGADA DEL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES

ING. JOSUE SAUL PEREZ OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATITAN

C. BRIGIDO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR DEL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES